

DECRETO 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección.

Las zonas húmedas constituyen uno de los ecosistemas más amenazados de nuestro planeta. En las últimas décadas y principalmente en los años 60, la actuación humana sobre el medio natural llevó a la desecación de más de la mitad de las zonas húmedas existentes en España.

Estas zonas eran consideradas improductivas desde el punto de vista económico, así como fuente de paludismo e infecciones.

Sin embargo se ha demostrado que lejos de encontrarnos ante zonas improductivas, las zonas palustres se encuentran entre los enclaves de mayor productividad del planeta. A lo que habría que añadir su incidencia en la prevención de riadas y de erosión, su función reguladora del equilibrio hídrico y climatológico, su papel en el control de la contaminación, su importancia como hábitat de una flora y fauna características, sobre todo de aves acuáticas sedentarias y migratorias, y sin olvidar sus destacadas posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.

Consecuencia de todo ello fue la creciente atención hacia su conservación por parte de las organizaciones internacionales y de los Estados, preocupación que quedó reflejada en la elaboración del Convenio Internacional para la Conservación de Humedales, conocido como Convenio RAMSAR, ratificado por España en 1982, que reconoce la importancia de las zonas húmedas y compromete a las Administraciones Públicas en su conservación.

La fragilidad de estos ecosistemas, el grave peligro de desaparición que sobre ellos se cierne y los compromisos adquiridos con la comunidad internacional obligan a la adopción de medidas protectoras.

Estas medidas se hacen posibles mediante el establecimiento de un régimen jurídico que permita la protección, a la vez que el uso y la gestión compatibles con ella de estos valiosos ecosistemas.

El régimen jurídico básico de protección de las zonas húmedas fue establecido por la Ley de Aguas y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que a su vez establece la posibilidad de declaración de una zona húmeda como de especial interés para su conservación y protección, de acuerdo con la legislación medioambiental.

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León este régimen jurídico de protección quedó establecido en la Ley 8/1991 de 10 de mayo de Espacios Naturales, que en su artículo 47 crea el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de interés Especial.

Este Catálogo tiene la consideración de Registro Público de carácter administrativo y a él se han de ir incorporando aquellas Zonas Húmedas de la Comunidad que tengan un destacado interés natural.

Ahora bien, independientemente de que la inclusión de una zona húmeda en el Catálogo presupone la aplicación del régimen jurídico general de protección establecido en la Ley de Aguas y

su Reglamento, y de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, es necesario la adopción de medidas protectoras que en desarrollo de la normativa básica garanticen la protección de los humedales incluidos en el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial, así como establecer los mecanismos de coordinación entre los Organismos de Cuenca y la Administración medioambiental para la protección eficaz de las zonas húmedas de interés natural o paisajístico a que hace referencia el artículo 103.5 de la Ley de Aguas.

Se hace preciso pues la concreción de las medidas de protección en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Por todo lo anterior y a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 25 de agosto de 1994.

DISPONGO:

Artículo 1º. - Objeto. El objeto del presente Decreto es la aprobación del Catálogo Regional de Zonas Húmedas de interés especial, creado por el art. 47 de la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de Castilla y León, incluyéndose las zonas húmedas que se relacionan en el Anexo, así como el régimen jurídico de protección de las mismas.

Art. 2º. - Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial. 1. El Catálogo Regional es un Registro Público de carácter administrativo, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y adscrito a la Dirección General del Medio Natural.

2. El Catálogo Regional tiene carácter abierto y a él se podrán incorporar aquellas zonas húmedas de interés especial de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 47 de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

Art. 3º. - Prohibiciones en las zonas húmedas catalogadas. Queda prohibido en las zonas húmedas catalogadas y en sus zonas periféricas de protección:

- a) La desecación de la zona húmeda.
- b) Efectuar vertidos directos o indirectos que contaminen sus aguas.
- c) Acumular residuos sólidos, escombros y sustancias cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositan, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de sus aguas o la degradación de su entorno.

Art. 4º. - Autorizaciones. Requerirá autorización de la Dirección General del Medio Natural.

- a) Cualquier actividad que precise licencia o concesión administrativa en la zona húmeda y su zona periférica de protección.
- b) Cualquier aprovechamiento de los recursos naturales de la zona húmeda y su zona periférica de protección.

Art. 5º. - Procedimiento de las autorizaciones. El régimen de

autorizaciones a que hace referencia el artículo anterior se ajustará al siguiente procedimiento.

1. Los Organismos de cuenca y los órganos competentes en materia urbanística, previamente a la resolución de cualquier autorización o concesión administrativa que afecte a las zonas húmedas catalogadas o a su zona periférica de protección, remitirán la documentación pertinente a la Dirección General del Medio Natural que evacuará informe vinculante en el plazo de un mes, quedando en suspenso los plazos establecidos para la resolución del citado expediente. Transcurrido dicho plazo, sin que el informe se hubiere evacuado se podrán proseguir las actuaciones.

2. En las autorizaciones, licencias o concesiones se hará constar de manera expresa el cumplimiento de los trámites a que se refiere este artículo.

Art. 6º. - Apeo y deslinde. El apeo y deslinde de las Zonas Húmedas Catalogadas y sus zonas periféricas de protección se realizará por la Dirección General de Medio Natural, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder al organismo de cuenca como titular del dominio Público Hidráulico.

Art. 7º. - Infracciones y sanciones. Las infracciones a lo establecido en el presente Decreto serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en el Título VI de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones complementarias que sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Valladolid, 25 de agosto de 1994.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

Fdo.: FRANCISCO JAMBRINA SASTRE

RELACION DE LAS ZONAS HUMEDAS INCLUIDAS EN EL CATALOGO DE ZONAS HUMEDAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

AVILA

CODIGO	NOMBRE	MUNICIPIO
AV-1	.. Lagunas del TRAMPAL	Solana de Avila
AV-2	.. Lagunas del TRAMPAL	Solana de Avila
AV-3	.. Lagunas del TRAMPAL	Solana de Avila
AV-4	.. Laguna del DUQUE	Solana de Avila
AV-5	.. Laguna del BARCO	Puerto de Castilla
AV-6	.. Laguna de LOS CABALLEROS	Navalonguilla
AV-7	.. Laguna de LA NAVA	Nava del Barco
AV-8	.. Laguna CIMERA (CINCO LAGUNAS 1)	Zapardiel de la Ribera
AV-9	.. Laguna DONCELLA (CINCO LAGUNAS 2)	Zapardiel de la Ribera
AV-10	.. Laguna MEDIANERA (CINCO LAGUNAS 3)	Zapardiel de la Ribera
AV-11	.. Laguna GALANA (CINCO LAGUNAS 4)	Zapardiel de la Ribera
AV-12	.. Laguna BAJERA (CINCO LAGUNAS 5)	Zapardiel de la Ribera

AV-13 . Laguna GRANDE DE GREDOS Navalperal de Tormes
AV-14 . Laguna de SAN ANTON Adanero

BURGOS

CODIGO NOMBRE MUNICIPIO

BU-1 .. Lagunas de BARCENA 1 Merindad de Montija
BU-2 .. Lagunas de BARCENA 2 Merindad de Montija
BU-3 .. Laguna de LA TEJERA Huerta de Arriba...
BU-4 .. Laguna NEGRA Neila
BU-5 .. Laguna de la CASCADA Neila
BU-6 .. Laguna LARGA Neila
BU-7 .. Laguna de las PARDILLAS Neila
BU-8 .. Laguna de los PATOS Neila
BU-9 .. Laguna BRAVA Neila
BU-10 . Laguna ORUGA Neila
BU-11 . Laguna MUÑALBA Neila

LEON

CODIGO NOMBRE MUNICIPIO

LE-1 .. Laguna LA LAGUNA GRANDE Cabrillanes
LE-2 .. Laguna de LAS VERDES Cabrillanes
LE-3 .. Laguna de LAGO San Emiliano
LE-4 .. Lago del AUSENTE Puebla de Lillo
LE-5 .. Lago de ISOBA Puebla de Lillo
LE-6 .. Lagunas de los HOYOS DE VARGAS Boca de Huérgano
LE-7 .. Lagunas de los HOYOS DE VARGAS Boca de Huérgano
LE-8 .. Lago de CARUCEDO Carucedo
LE-9 .. Lagos de LA BAÑA Encinedo
LE-10 . Laguna LA LAGUNA Truchas
LE-11 . Laguna EL LAGO Truchas
LE-12 . Laguna LA LAGUNA Quintana y Congosto
LE-13 . Laguna de CHOZAS DE ARRIBA Chozas de Abajo
LE-14 . Laguna de SOM Chozas de Abajo
LE-15 . Laguna de CAL Valdevimbre
LE-16 . Laguna del REY Chozas de Abajo
LE-17 . Laguna LA LAGUNA Onzonilla
LE-18 . Lagunas SENTIZ Valdepolo
LE-19 . Laguna de LLAGAN Joarilla de las Matas

PALENCIA

CODIGO NOMBRE MUNICIPIO

PA-1 .. Lago de LAS LOMAS Velilla de Río Carrión
PA-2 .. Laguna de FUENTES CARRIONAS Cervera de Pisuerga...
PA-3 .. Lagunas del VES Cervera de Pisuerga...
PA-4 .. Lago de POZO DE CURAVACAS Cervera de Pisuerga...
PA-5 .. Laguna de POZO OSCURO Cervera de Pisuerga...
PA-6 .. Laguna de la NAVA Fuentes de Nava
PA-7 .. Laguna del DESEO Fuentes de Nava
PA-8 .. Charca de VALDEMUDO Becerril de Campos ...
PA-9 .. Laguna de RIBAS Ribas de Campos
PA-10 . Charca de BESANA San Cebrián de Campos.

SALAMANCA

CODIGO NOMBRE MUNICIPIO

SA-1 .. Laguna de BOADA Boada
SA-2 .. Laguna del CRISTO Aldehuela de Yeltes

SA-3 .. Laguna de LOS LAVAJALES .. Rágama y Horcajo de las Torres
..... (Avila)

SEGOVIA

CODIGO NOMBRE MUNICIPIO

SG-1 .. Lagunas de CABALLO ALBA Villeguillo
SG-2 .. Laguna de LAS ERAS Coca
SG-3 .. Laguna de LA IGLESIA Coca
SG-4 .. Lagunas LAVAJO CHICO Martín Muñoz de las Posadas
SG-5 .. Lagunas LAVAJO GRANDE Martín Muñoz de las Posadas
SG-6 .. Laguna de LOS CARRIZALES Martín Muñoz de las Posadas
SG-7 .. Lagunas de PERO RUBIO Navas de Oro
SG-8 .. Laguna de LA MAGDALENA Navas de Oro
SG-9 .. Laguna de LA VEGA Navas de Oro
SG-10 . Laguna del SEÑOR Gomezserracín
SG-11 . Laguna de LA TENCA Lastras de Cuéllar
SG-12 . Laguna LUCIA Hontalbilla
SG-13 . Laguna del CARRIZAL Lastras de Cuéllar
SG-14 . Laguna de LA MUÑA Cantalejo
SG-15 . Laguna de NAVA Hornos Cantalejo
SG-16 . Laguna CESPEDOSA Cantalejo
SG-17 . Laguna de LA TEMBLOSA Cantalejo
SG-18 . Laguna SAPO Cantalejo
SG-19 . Laguna de LA CERRADA Cantalejo
SG-20 . Laguna de NAVALAGRULLA Cantalejo
SG-21 . Laguna de NAVALAYEGUA Cantalejo
SG-22 . Laguna de NAVALSOTO Cantalejo
SG-23 . Laguna de MATISALVADOR Cantalejo
SG-24 . Laguna de NAVACORNALES Cantalejo
SG-25 . Laguna del SOTILLO BAJERO ... Cantalejo

SORIA

CODIGO NOMBRE MUNICIPIO

SO-1 .. Laguna LARGA Covalada
SO-2 .. Laguna HELADA Covalada
SO-3 .. Laguna NEGRA Vinuesa
SO-4 .. Laguna CEBOLLERA Sotillo del Rincón

VALLADOLID

CODIGO NOMBRE MUNICIPIO

VA-1 .. Embalse de SAN JOSE Castronuño
VA-2 .. Lavajo de LAS LAVANDERAS Carpio
VA-3 .. Lagunas REALES 2 Medina del Campo
VA-4 .. Lagunas REALES 1 Medina del Campo
VA-5 .. Lagunas de MEDINA DEL CAMPO Medina del Campo
VA-6 .. Laguna de LA ZARZA La Zarza
VA-7 .. Bodón BLANCO Bocigas
VA-8 .. Bodón JUNCIAL Bocigas

ZAMORA

CODIGO NOMBRE MUNICIPIO

ZA-1 .. Laguna de LACILLOS Porto
ZA-2 .. Laguna de VENTOSA Galende
ZA-3 .. Laguna de CUBILLAS Trefacio
ZA-4 .. Lagunas de CAMPOSAGRADO Porto
ZA-5 .. Lagunas de CAMPOSAGRADO Porto

ZA-6 .. Lagunas de LA CLARA Porto
 ZA-7 .. Lagunas de LA CLARA Porto
 ZA-8 .. Lagunas de ROYA Galende
 ZA-9 .. Laguna del CUADRO Galende
 ZA-10 . Laguna de MANCAS Galende
 ZA-11 . Laguna de SOTILLO Cobreros
 ZA-12 . Lago de SANABRIA Galende
 ZA-13 . Laguna de la PAVIOSA Villarrín de Campos
 ZA-14 . Laguna de VILLARDON Villarrín de Campos
 ZA-15 . Laguna de SAN PEDRO Villarrín de Campos
 ZA-16 . Laguna de las SALINAS . Villarrín de Campos y Villafáfila
 ZA-17 . Laguna PARVA (SALINA PEQUEÑA) .. Villafáfila
 ZA-18 . SALINA GRANDE Villafáfila
 ZA-19 . Laguna de BARILLOS Revellinos y Villafáfila
 ZA-20 . Laguna de las PANERAS Revellinos
 ZA-21 . Laguna de la ROSA (SALINA 1) ... Revellinos
 ZA-22 . Laguna de la FUENTE (SALINA 2) . Revellinos
 ZA-23 . SALINA 3 Revellinos
 ZA-24 . Laguna de CASTRILLO Toro

----- ver PLANOS y DESCRIPCIONES, páginas de 4752 a 4781 -----